Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO SUBPROCESO: NO APLICA		DESPACHO ALCALDE-DIGER
	ACTA DE VISITA DE CAMPO	VERSIÓN: 3 FV: 09/2023	

23	12	25	2:20 pm	CONCEPTO TÉCNICO	S/A		N/A	X		CONSECUTIVO INTERNO	No. 20251030-28317										
URBANO	X	RURAL		COORDENADAS						RESPUESTA A SOLICITUD	No.										
BARRIO/VEREDA	Frailes					DIRECCIÓN/PREDIO	Finca La Isabella														
USUARIO	Ovidio Silva Henao								N° IDENTIFICACIÓN	ID. 098.956		TELÉFONO	3207036033								
MOTIVO DE VISITA		EVALUACIÓN	X	SEGUIMIENTO		EMERGENCIA		OTRO													

DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN

VIVIENDA		INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		VÍA			CENTRO DE SALUD		EMPRESA		ACUEDUCTO	X	COLEGIO	
LOTE		CASALOTE		CASA		APARTAMENTO		ENRAMADA		OTRO		SERVICIOS PÚBLICOS		DESCRIBA
N° PISOS		N° HOGARES		NOMBRE DE JEFE DE HOGAR			PT	PS	AR	OTRO	ENERGÍA			
1		1									ALCANTARILLADO			
2		2									ACUEDUCTO			
3		3									GAS			
4		4									COMUNICACIONES			

NOTA: La presente Acta de Visita surte los mismos efectos y reúne los requisitos de un Informe o Concepto Técnico. Sentencia T274 de 2012.

ASPECTOS ENCONTRADOS

Se levantan Puntos cartograficos para Verificar las condiciones de riesgo del acueducto Comunitario Santiago Londoño Vela I y Vela II con el nuevo Plan de Ordenamiento territorial acuerdo 024 para evaluar la capacidad de construir tanque de Reserva.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS

- Una vez expedido el certificado remitirse a Sec. de planeación

REQUIERE ASISTENCIA HUMANITARIA		SI		NO	X	TIPO DE ASISTENCIA	ESPECIE		ECONÓMICA	
ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA (ESPECIE)							FECHA DE ENTREGA	MM	AA	AA
Fibrocemento N 6		Hoja zinc		Kit de Aseo		Frazadas		Mercados		Plástico
Fibrocemento N 8		Amarras		Kit de Cocina		Colchonetas		Otro:		

REQUIERE EVACUACIÓN	SI		NO	X	EL USUARIO ACATA LA NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN	SI		NO	

NOTIFICACIÓN DE EVACUACIÓN. De conformidad con la presente visita, se le solicita que a fin de salvaguardar su integridad y la de su núcleo familiar, evacúe la vivienda por las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo que se presentan. De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2, *los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	BENEFICIARIO ASISTENCIA HUMANITARIA	USUARIO
NOMBRE: Brandon Sanchez	NOMBRE:	NOMBRE: Ovidio Silva Henao
NOMBRE:	CÉDULA:	CÉDULA: ID. 098. 956
NOMBRE:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:		TELEFONO 3207036033
NOMBRE:	APROBACIÓN DIRECTOR OPERATIVO (A)	Asesantiagovl@gmail.com

RELACIÓN DE COMPETENCIA	
ENTIDAD	RELACIONAR ASUNTO